



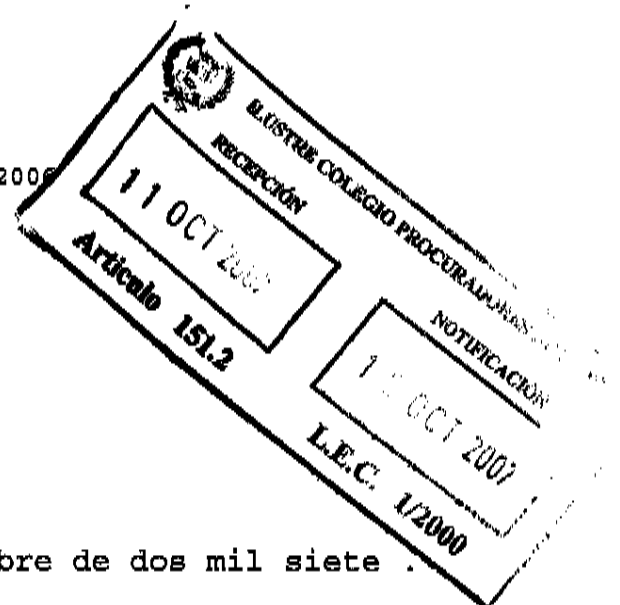
Administración  
de Justicia

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 4  
MADRID**

42500

Teléfono: 91 493 20 32-34 Fax: 91 493 20 35  
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1089 /2006  
PLAZA CASTILLA N° 1 SEGUNDA PLANTA MADRID  
Número de Identificación Único: 28079 2 0053732 /2006

Procurador/a:  
Abogado:  
Representado:



**A U T O**

En MADRID a veintiocho de Septiembre de dos mil siete .

**HECHOS**

**UNICO.-** El presente procedimiento se incoó por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, habiéndose practicado las diligencias de investigación que constan en autos.

**RAZONAMIENTOS JURIDICOS**

**UNICO.-** En consecuencia con el contenido del auto de 20.12.2006 dictado en las presentes actuaciones procede decretar el sobreseimiento libre y el archivo de las presentes diligencias, según autoriza el artículo 779.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, porque los hechos denunciados no son constitutivos de infracción penal, reservando a las partes el derecho para reclamar los eventuales perjuicios sufridos ante la Jurisdicción civil.

Para efectuar este pronunciamiento me remito íntegramente y doy por reproducidos los fundamentos del auto antes referido, en donde se exponen pormenorizadamente las razones por las que la descarga de archivos investigada carece por el momento de tipificación penal. Como consecuencia de lo anterior carece de justificación la práctica de las diligencias de investigación interesadas por la representación procesal de MICROSOFT CORPORATION y EGEDA en escritos presentados respectivamente, los días 28.03.07, 21.06.07 y 05.09.07.

**PARTE DISPOSITIVA**

DISPONGO: SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO LIBRE Y ARCHIVO de



Madrid



Administración  
de Justicia

las presentes diligencias, denegando la práctica de todas las diligencias de investigación interesadas por las distintas partes personadas.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los TRES DIAS siguientes a su notificación o recurso de apelación dentro de los CINCO DIAS siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma D. EDUARDO DE PORRES ORTIZ DE URBINA , MAGISTRADO del Juzgado de Instrucción nº 4 de MADRID y su partido.- DOY FE.



Madrid